

**Ley N° V-0718-2010**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia  
de San Luis, sancionan con fuerza de  
Ley*

**FIJA DOMICILIO LEGAL Y ESPECIAL  
DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**

- ARTÍCULO 1°.- Fijar como nuevo domicilio Legal y Especial del Poder Ejecutivo Provincial al EDIFICIO DE DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA TERRAZAS DEL PORTEZUELO, sito en Autopista de las Serranías Puntanas Km 783, ciudad de San Luis, donde se tendrán como válidas y suficientes toda comunicación, notificación, citación, intimación, etc., que se practiquen o que fueren necesarias o pertinentes.-
- ARTÍCULO 2°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-
- ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a siete días del mes de Julio del año dos mil diez.-

C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI  
PRESIDENTE  
Cámara de Diputados  
San Luis

DR. JORGE LUIS PELLEGRINI  
Presidente  
Cámara de Senadores  
San Luis

DR. SAID ALUME SBODIO  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

DR. SERGIO ANTONIO ALVAREZ  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores  
San Luis